



RESOLUCIÓN NÚMERO 431 DE

(08 de septiembre de 2023)

Por la cual se acepta la renuncia de un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **LAURA KARINA VALBUENA PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.505.391, se vinculó en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, al área de Talento Humano - Capacitación, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 5 de mayo de 2022.

Que, mediante comunicación con fecha de 4 de septiembre de 2023, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 0458-RC-2023 de la misma fecha, suscrita por **LAURA KARINA VALBUENA PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.505.391, presentó renuncia al cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de septiembre del 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a **LAURA KARINA VALBUENA PEÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.505.391, al cargo provisional como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, en el área de Talento Humano - Capacitación, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Laura Karina Valbuena Peña**.

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de septiembre de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez – Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano